



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. Sonia Palomar Moreno

CONCEJALES:

D. Miguel Gomez Arnanz

D^a. Mónica Lozano Atienza

D. Martín Olivares Martínez

D. César Buquerín Barbolla

D. Teodoro Nieto Antón

D. Alberto Navas Sanz

D^a. Rocío Barbolla Agueda

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a dos de abril de dos mil catorce, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

No asiste a la sesión el Concejel D. Pablo Casas Nieto, que excusó su ausencia.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia, se informa que la sesión será grabada en video, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE
VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión de veinticinco de febrero de dos mil catorce, remitida con la convocatoria de la sesión.

Interviene el Concejel D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que falta precisión en la redacción del Acta al reflejar sus intervenciones en el debate de la presentación de la Moción del Grupo Municipal Socialista, de adopción de acuerdo para la formalización de conflicto en defensa de la autonomía local afectada por al Ley 27/2013 de Racionalización y sostenibilidad de la administración local, ya que se ha recogido de forma confusa, y que está dispuesto a aportar el texto que aporte mas claridad sobre su intervención, reconociendo la dificultad de recogerlas con precisión



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

por la extensión del debate que se produjo y en los términos que está no lo puede aprobar.

Responde la Alcaldesa que la redacción del Acta es competencia del Secretario y refleja en mayor o menor medida lo dicho, contextualiza el debate y expresa de manera entendible lo expresado por los Concejales. El acta solo tiene que recoger de manera sucinta las intervenciones de los Concejales, y que ahora no podemos estar a dar una nueva redacción.

Sometida a su aprobación por el Pleno el Acta de la Sesión de veinticinco de febrero de dos mil catorce, resultó aprobada en los términos que ha sido redactada por el Secretario, por cinco votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Socialista, por las razones expuestas.

Se incorpora a la sesión la Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza.

1º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2.014.-

Por la Presidencia y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, y en relación con el expediente de "aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 2014", se somete a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la siguiente propuesta de acuerdo, para su posterior elevación al Ayuntamiento en Pleno, como órgano competente para su aprobación.

Se somete a la aprobación del pleno el dictamen emitido al respecto en fecha 28 de abril de 2014, desde la Comisión Especial de Cuentas y que en su parte dispositiva dice:

"Teniendo en cuenta que los Presupuestos para 2014, se elaboran dentro del nuevo marco previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuyo artículo 30 dispone la obligación de aprobar un "límite de gasto no financiero" en la elaboración de sus presupuestos iniciales, como techo de gasto de asignación de recursos de sus presupuestos y verificar que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla del gasto,

Formado así expediente de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, confeccionado de acuerdo con el cálculo de un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, vistos los informes favorables de la Secretaría Intervención de 17 y 24 de marzo de 2.014.

Se somete el expediente al dictamen de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, para la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera,*



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

aprobar como límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con la regla de gasto, el importe de 1.127.295,59 euros, como techo de gasto de asignación de recursos para el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ayllón, para el ejercicio económico 2014.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ayllón, para el ejercicio económico 2014 junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	535.000,00
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	551.500,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	6.000,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	30.000,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	76.000,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	0,00

C) GASTOS FINANCIEROS

Capítulo VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPÍTULO IX. OSVIOS FINANCIEROS	5.900,00

TOTAL: **1.204.400,00**

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	600.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	40.500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	177.800,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	212.000,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	134.000,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	40.100,00

TOTAL: **1.204.400,00**

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.



QUINTO.- *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

SEXTO. *Cumplidos los trámites de su aprobación definitiva, remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma. Paralelamente, dese cumplimiento a las obligaciones contempladas Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."*

Después de varias deliberaciones sobre el contenido del Presupuesto del ejercicio de 2.014.

La propuesta de acuerdo fue aprobada por mayoría con los votos a favor de D^a. Sonia Palomar Moreno y D. Miguel Gómez Arnanz y el voto en contra de D. Alberto Navas Sanz, elevándose el dictamen de la aprobación del Presupuesto General de 2.014 al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, para su aprobación.

Pregunta la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, si quiere intervenir alguno de los Concejales antes de proceder a la votación.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que rehúsa a realizar su intervención.

Sometida a su aprobación por el Pleno el anterior Dictamen sobre el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.014, este resultó aprobado, con seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Socialista.

2º.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Se somete a la aprobación del pleno el dictamen emitido desde la Comisión Especial de Cuentas, respecto a la *Ordenanza Fiscal de la Tasa por expedición de documentos administrativos*, en sesión de 28 de marzo de 2.014, con el siguiente contenido:

*Se expone por la Presidencia que consideraba necesario elaborar una nueva **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, para regular con más detalle los distintos aspectos de la misma, así como la actualización de las tarifas, por que la regulación actual no contempla la expedición de determinados documentos por el Ayuntamiento, que deberían estar regulados.*

Procediéndose a continuación a dar cuenta de la Ordenanza nº 4 que se pretende aprobar, y cuyo texto actualmente en vigor esta formado por la Ordenanza de fiscal de la Tasa por expedición de documentos, publicada el día 29 de diciembre de 1.989, y la modificación de sus tarifas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 30 de 9 de marzo de 2.007.

Deliberándose a continuación sobre el importe de las distintas tarifas de la Tasa propuestas.

**Ayuntamiento de Ayllón**

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2.014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe de Secretaria de 21 de marzo de 2.014, por lo que respecta a la nueva Ordenanza de fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Esta Alcaldía considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas propuestas se ajustan a los costes del servicio, en virtud de las facultades que le otorga la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 21.1, se **propone a la Comisión de Hacienda** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, con el texto que figura en el expediente y con las Tarifas siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE
CENSOS DE POBLACIÓN DE HABITANTES	
1. Certificaciones de empadronamiento y vecindad:	2 euros
2. Certificados de convivencia y residencia:	3 euros
CERTIFICACIONES DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES	
a) Expedición de certificaciones hasta un año anterior a la fecha de solicitud:	5 euros
b) Expedición de certificaciones de entre uno años y cinco años anteriores a la fecha de la solicitud:	10 euros
c) Expedición de certificaciones de entre cinco años y diez años anteriores a fecha de la solicitud:	35 euros
d) Expedición de certificaciones de diez o más años anteriores a la fecha de la solicitud:	50 euros
FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS DE EXPEDIENTES MUNICIPALES	
a) Expedición de fotocopias de expedientes desde un año anterior a la fecha de solicitud:	5 euros primera copia, el resto al precio de la fotocopia.
b) Expedición de fotocopias de expedientes de documentos de entre un año y cinco años anteriores a la fecha de la solicitud:	10 euros primera copia, el resto al precio de la fotocopia
c) Expedición de fotocopias de expedientes de entre cinco años y diez años anteriores a fecha de la solicitud:	25 euros primera copia, el resto al precio de la fotocopia
d) Expedición de fotocopias de expedientes de diez o más años anteriores a la fecha de la solicitud:	50 euros primera copia, el resto al precio de la fotocopia
FOTOCOPIAS Y VISADOS EXPEDIDOS POR LAS OFICINAS MUNICIPALES	
1. Visado de documentos municipales por cada hoja	0,30 euros



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

2. Fotocopias EN PAPEL DIN A-4 cada hoja	0,15 euros
3. Fotocopias EN PAPEL DIN A-3 cada hoja	0,25 euros
DOCUMENTOS RELATIVOS A URBANISMO	
1. Certificados, informes urbanísticos, cédulas urbanísticas, por cada uno	30 euros
2. Parcelaciones y segregaciones de fincas por cada una:	50 euros
3. Expediente de declaración de ruina incoado por el Ayuntamiento:	60 euros
3. Prórrogas de licencias concedidas:	15 euros
4. Anuncios publicados por orden del Ayuntamiento en Boletines Oficiales o periódicos:	Coste de los mismos, más 3 euros costes de tramitación
5. Por la expedición de certificados de expedientes de apertura de locales, de cambio de titularidad o similares por cada uno:	35 euros
OTROS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	
1. Certificaciones catastrales	
a) Certificaciones descriptivas y gráficas cada una:	10 euros
b) Otras certificaciones, informes o consultas catastrales cada una:	5 euros
2. Informe de correspondencia fincas particulares, por cada finca:	10 euros

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

La propuesta de acuerdo fue aprobada por mayoría con los votos a favor de D^a. Sonia Palomar Moreno y D. Miguel Gómez Aranz y la abstención de D. Alberto Navas Sanz, elevándose el dictamen de la aprobación de Ordenanza de fiscal de la Tasa por expedición de documentos administrativos, al Pleno del Ayuntamiento, como órgano competente, para su aprobación.

Pregunta la Alcaldesa D^a. Sonia Palomar Moreno, si quiere intervenir alguno de los Concejales antes de proceder a la votación

El portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que no va a intervenir.

Sometida a su aprobación por el Pleno el anterior Dictamen sobre la **ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**, este resultó aprobado, con seis votos a favor de los Concejales del Grupo Popular y el voto en contra de los dos Concejales del Grupo Socialista.



III.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

III.- 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, la Sra. Alcaldesa, da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, dándose el Pleno por enterado de los Decretos de Alcaldía, que se relacionan a continuación:

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 48/14, DE 27 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico de tres de los suministros instalados en el edificio de la FUNDACIÓN CAJA SEGOVIA que ha asumido el Ayuntamiento desde el mes de Junio de 2013, y ordenando su pago por importe total de **1.029,52 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 49/14, DE 27 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de noviembre y ordenando su pago por importe total de **9.888,60 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 50/14, DE 27 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de noviembre y ordenando su pago por importe total de **5.949,21 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 51/14, DE 27 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de diciembre y ordenando su pago por importe total de **8.187,26 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 52/14, DE 27 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de diciembre y ordenando su pago por importe total de **2.152,23 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 53/14, DE 27 DE FEBRERO: Decreto aprobando relación de facturas correspondientes al mes de diciembre de 2013 y ordenando su pago por importe total de **13.605,18 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 54/14, DE 28 DE FEBRERO: Decreto aprobando expediente de modificación de créditos nº 5/2013 al vigente Presupuesto Municipal, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al mismo área de gasto, de acuerdo con el detalle que aparece en el Decreto no extractado.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 55/14, DE 28 DE FEBRERO: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 56/14, DE 4 DE MARZO: Decreto concediendo una prórroga de seis meses, respecto al plazo de inicio de las obras previsto, para la licencia de obra menor nº ME 44/13.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 57/14, DE 4 DE MARZO: Decreto resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 03/14; ME 04/14; ME 05/14 y ME 06/14.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 58/14, DE 5 DE MARZO: Decreto aprobando el gasto correspondiente a la liquidación presentada por la ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA DE AYLLÓN, y ordenando el pago de 3.000,00 € a favor de la misma.



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 59/14, DE 6 DE MARZO: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 60/14, DE 10 DE MARZO: Decreto concediendo el aplazamiento de seis meses para presentar declaración relativa a una transmisión de bienes.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 61/14, DE 10 DE MARZO: Decreto solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, que su servicio de abogacía asuma la defensa y representación tanto de esta Alcaldía como de esta Corporación en el procedimiento de D.P.P.A. 609/2013 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sepúlveda.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 62/14, DE 10 DE MARZO: Decreto solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, que su servicio de abogacía asuma la defensa y representación tanto de esta Alcaldía como de esta Corporación en el procedimiento de D.P.P.A. 795/2013 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sepúlveda.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 63/14, DE 10 DE MARZO: Decreto solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, que su servicio de abogacía asuma la defensa y representación tanto de esta Alcaldía como de esta Corporación en el procedimiento de D.P.P.A. 840/2013 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sepúlveda.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 64/14, DE 10 DE MARZO: Decreto solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, que su servicio de abogacía asuma la defensa y representación tanto de esta Alcaldía como de esta Corporación en el procedimiento de D.P.P.A. 869/2013 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sepúlveda.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 65/14, DE 10 DE MARZO: Decreto solicitando de la Excm. Diputación Provincial de Segovia, que su servicio de abogacía asuma la defensa y representación tanto de esta Alcaldía como de esta Corporación en el procedimiento de D.P.P.A. 950/2013 que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Sepúlveda.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 66/14, DE 11 DE MARZO: Decreto resolviendo la adjudicación del contrato de arrendamiento de pastos del M.U.P. Nº 89 de Ayllón, en su anejo de Santibáñez, (con 90,00 has. de superficie) por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2014, por el precio ofertado de **1.843,00 euros.** para la anualidad 2014.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 67/14, DE 11 DE MARZO: Decreto resolviendo la adjudicación del contrato de arrendamiento de pastos del M.U.P. Nº 65 de Ayllón, en su anejo de Estebanvela, (con 180,00 has. de superficie) por procedimiento negociado sin publicidad, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2014, por el precio ofertado de **4.228,00 euros.** para la anualidad 2014.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 68/14, DE 12 DE MARZO: Decreto resolviendo quedar enterado de la comunicación de inicio de la actividad en las nuevas edificaciones ubicadas en la parcela 71 del polígono 404, quedando integradas en la actividad ganadera de "explotación porcina", manteniéndose la licencia ambiental para una capacidad máxima de 420 cerdas



reproductoras; y concediendo licencia urbanística para la primera utilización de las citadas construcciones e instalaciones, amparadas por la licencia de obras MA Nº 16/11.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 69/14, DE 13 DE MARZO: Decreto otorgando licencia de ocupación del dominio público local a favor del establecimiento denominado "Bar Chueca", para la instalación de terraza con mesas, sillas y sombrillas ocupando 10 m² en la fachada del nº 3 de la Plaza Ángel del Alcázar y declarando válida la autoliquidación de la cuota tributaria realizada, a razón de 6 € m² / año.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 70/2014, DE 13 DE MARZO: Decreto aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **4.056,50 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 71/14, DE 13 DE MARZO: Decreto concediendo LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN del edificio vivienda unifamiliar entremedianeras, situado en la parcela catastral nº 6351415VL6865S0001FU, del núcleo de Santa María de Ríaza, perteneciente al término municipal de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 72/14, DE 13 DE MARZO: Decreto autorizando proceder a la anotación/inscripción en el Padrón Municipal de habitantes por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 73/14, DE 21 DE MARZO: Decreto otorgando licencia de ocupación del dominio público local a favor de los establecimientos denominados "Hotel Ayllón", para la instalación de terraza con mesas, sillas y sombrillas ocupando 50 m² en la fachada del nº 7 de la Plaza Mayor y declarando válida la autoliquidación de la cuota tributaria realizada, a razón de 6 € m² / año; y "Restaurante el Patio" para la instalación de terraza con mesas, sillas y sombrillas ocupando 20 m² en la Plaza Manuel de Falla y declarando válida la autoliquidación de la cuota tributaria realizada, a razón de 6 € m² / año.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 74/14, DE 21 DE MARZO: Decreto concediendo un plazo de 10 días hábiles, a los vecinos que se detallan, para que dejen constancia por escrito de la confirmación de su inscripción patronal o proceder de oficio a cursar la BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 75/14, DE 25 DE MARZO: Decreto aprobando relación de facturas correspondientes al mes de enero de 2014 y ordenando su pago por importe total de **16.496,04 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 76/14, DE 25 DE MARZO: Decreto convocando a los miembros de la Comisión Informativa de Cuentas de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el **viernes día 28 de marzo de 2014**, a las 19:00 horas en primera convocatoria, a fin de resolver los puntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 77/14, DE 26 DE MARZO: Decreto aprobando relación de facturas correspondientes al mes de febrero de 2014 y ordenando su pago por importe total de **15.197,16 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 78/14, DE 26 DE MARZO: Decreto aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de enero y ordenando su pago por importe total de **9.793,63 €**. Y aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SUR SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de enero y ordenando su pago por importe total de **3.328,27 €**.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 79/14, DE 26 DE MARZO: Decreto de personal. Reconocimiento del cumplimiento de un 5º trienio.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 80/14, DE 26 DE MARZO: Decreto procediendo a instruir el expediente, con el fin de determinar si concurren en la persona de D. Teodoro García García, los méritos para ser nombrado "Hijo Adoptivo de Ayllón".

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, pregunta en relación al Decreto nº 48 por el que se pagan tres cantidades a la Fundación Caja Segovia. Responde la Alcaldesa que se corresponder a gastos de **electricidad- seguros** del edificio Centro de Jubilados cedido al Ayuntamiento de Ayllón por la Fundación Caja Segovia.

IV.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No realizándose ninguna propuesta, se paso al punto siguiente del orden del día.

V.- INFORMES DE ALCALDÍA.

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS

Aunque aún no hemos recibido el documento de la Comisión de Patrimonio, mediante la nota de prensa que ha publicado la Comisión conocemos que ya ha informado las normas urbanísticas municipales de Ayllón.

A este respecto, el sentido del informe es favorable exceptuando, lo contenido en el documento sobre el sector de suelo urbano no consolidado denominado 'Concepcionistas' argumentado en que el proyecto de revisión de las normas no afecta al Plan Especial del Conjunto Histórico, señalando que se deberá mantener el grado de protección establecido en el Plan Especial, salvo que planteen una modificación de este documento.

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Conforme a las Bases para la línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales realizadas por Ayuntamientos o Entidades Locales Menores de la Provincia en el ejercicio 2014, publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 28, de 5 de marzo de 2014, se ha presentado solicitud a Diputación Provincial de ayuda para la financiación de las siguientes obras:

- Muro de Contención de Vial en Calle Camino Abajo de Santibáñez de Ayllón.
- Pavimentación de Vial Calle Plazuela en Saldaña de Ayllón.
- Pavimentación de Vial Calle Doctor Tapia en Ayllón.

Cuyo importe total es 55.565,03 €, (45.921,52 € más 9.643,51 € correspondientes al IVA).

ENCUENTRO EN SAINT MAURE DE TOURAINE



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se informa a los Sres. Concejales que en base al resultado de las elecciones municipales Sainte Maure de Touraine va a cambiar de alcalde, deja el cargo Christian Barillet y lo asume Michel Champigny.

A ambos, se les ha enviado un escrito, al saliente para agradecer el trato, la disposición y la facilidad en las relaciones que hemos mantenido durante los años que ha ostentado la Alcaldía y al nuevo Alcalde para felicitarle por su nombramiento y desearle éxitos en su andadura como regidor del municipio así como la continuidad que venimos manteniendo en nuestras relaciones.

En el Pleno de Enero se os rogo que si estáis interesados en acompañar a la representación municipal con motivo de los actos previstos en el mes de mayo nos informaran y, aún no hemos tenido respuesta. Entendemos que el cambio de Regidor no afectará a dicha programación aunque estamos pendientes de su confirmación, de forma que si algún concejal tiene previsto viajar con nosotros, ruego que ahora sin demora, lo comunique a la mayor brevedad posible.

DECLARACIÓN HIJO ADOPTIVO A D. TEODORO GARCÍA GARCÍA

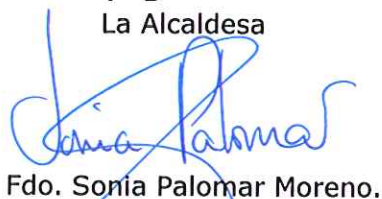
Se informa a los Sres. Concejales que en el próximo Pleno que se celebre uno de los puntos del Orden del Día será la propuesta de aprobación de la concesión de título de Hijo Adoptivo a quien fuera Secretario del Ayuntamiento de Ayllón, D. Teodoro García García. Os entregamos copia del expediente que a tal efecto se ha instruido por D. Teodoro Nieto Antón, al objeto de que podáis ir valorando la propuesta.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se realizó ninguna por los Concejales asistentes a la sesión.

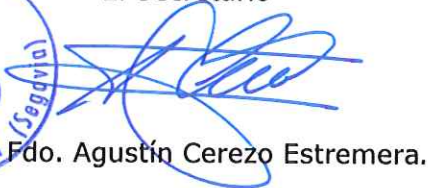
Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 21,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa


Fdo. Sonia Palomar Moreno.



El Secretario


Fdo. Agustín Cerezo Estremera.